

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica extracto de las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva para Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2023, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Investigación, aprobó en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023, el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2023. La posterior modificación de 20 de julio de 2023 introdujo un nuevo programa de ayudas, Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2023, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

Por cuanto antecede, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del extracto de la citada convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2023 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Objeto y finalidad.

La presente resolución tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y convocar ayudas para la realización de proyectos de I+D+i de investigación aplicada por equipos de investigación en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2023 conforme a las orientaciones sobre elegibilidad del gasto para operaciones cofinanciadas con FEDER en el marco 2021-2027 de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación.

Las actuaciones a desarrollar en el marco de la presente convocatoria comprenderán las siguientes modalidades de ayudas:

Modalidad A. Proyectos de investigación aplicada para investigadores emergentes.

Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de investigación aplicada, a realizar por investigadores emergentes con o sin vinculación con la Universidad de Granada.

Modalidad B. Proyectos de investigación aplicada multidisciplinares, orientados al aprovechamiento de infraestructuras científicas.

El objetivo principal de estos proyectos es promover el uso de infraestructuras especializadas por varios grupos de investigación, que permitan colaborar con empresas en proyectos de investigación aplicada, priorizando aquellos proyectos que presenten un plan de uso intensivo de infraestructuras existentes mediante la capacitación de personal técnico especializado.

Modalidad C. Proyectos de investigación aplicada en grupos de investigación, modalidad general.

2. Requisitos, financiación, conceptos susceptibles de ayuda, instrucción, evaluación y procedimiento de selección y resto de condiciones de la convocatoria.

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud.

Puede consultarse el texto completo de la convocatoria y acceder al formulario electrónico de solicitud y modelos de memoria y declaraciones en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada:

<https://investigacion.ugr.es/ayudas/plan-andaluz/feder-2023>.

00289421

Una vez completado el formulario y aportados los documentos digitalizados, el sistema generará un impreso de solicitud que la persona solicitante presentará en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada, a través de su Sede Electrónica.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia y aceptación.

El Vicerrector de Investigación y Tránsito dictará y publicará en la dirección web del Vicerrectorado propuesta provisional motivada de resolución, concediéndose un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma.

5. Financiación.

La dotación presupuestaria para esta convocatoria, que se financiará con cargo al ejercicio 2023, es de 4.278.873,00 euros, que serán financiados por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Recursos contra la convocatoria.

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Granada, 12 de septiembre de 2023.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.